ACTA DE LIQUIDACIÓN
PROCESO MC-39-2025

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	**No.750**	DEL	25 DE AGOSTO DEL 2025
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VALLAS METALICAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($39.775.000,00).		
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. EL PLAZO DE EJECUCION NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.		
CONTRATISTA	ALBINO BARBERI SERRANO C.C. No.93.127.382 de El Espinal - Tolima		
SUPERVISOR	LEIDY LILIANA SANTA MORENO Almacenista General		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	26/08/2025		
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	24/09/2025		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	15/12/2025		

En El Municipio de El Espinal, el día quince (15) del mes de diciembre del 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas: JUAN FELIPE LOZANO BARON, mayor de edad, vecino de del Municipio de El Espinal, con la cédula de ciudadanía No. 1.110.497.006 de Ibagué-Tolima, en su condición de Secretario de Despacho código 020, grado 02, adscrito a la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, conforme a la delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA, con Nit No. 890.702.027-0, conforme al Decreto 104 del 09 de abril de 2024 " POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO No.060 del 10 de Enero del 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACION DE CONTTRATOS DE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL SECRETARIO (A) DE DESPACHO, CODIGO 020, GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA.", SE LE ASIGNA DICHA COMPETENCIA AL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020,, GRADO 02 NIVEL DIRECTIVO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTYE Y SE LE OTORGA LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA." y quien para los efectos del presente convenio se denominara el MUNICIPIO, por una parte, **LEIDY LILIANA SANTA**

MORENO, Almacenista General, en calidad de **SUPERVISOR,** del contrato y **ALBINO BARBERI SERRANO**, identificado con cedula de ciudadanía No.93.127.382 de Espinal- Tolima, el cual se denominara como contratista con el fin de liquidar el contrato en mención.

1.Que la fecha de suscripción del contrato No.750 fue de fecha 25/08/2025.

2. El Acta de Inicio, del contrato No.750, fue de fecha 26/08/2025

3. Que mediante informe del Supervisor presentado del contrato No.750 fue de fecha 25/08/2025. el contratista cumplió con las obligaciones de acuerdo con las normas técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

4. Que, mediante informe presentado por, ALBINO BARBERI SERRANO, identificado con C.C. No.93.127.382 de El Espinal – Tolima, describieron las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

5. Que el contrato cuyo objeto es "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS VALLAS METALICAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA", se ejecutó en su totalidad.

6. El Municipio realizó el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No.005 de 2023" por medio del cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal No.029 de diciembre 27 de 2022", en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración Municipal del Contratista.

7. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

8. El contrato se encuentra amparado bajo las pólizas de cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cumpliendo con las obligaciones SEGUROS DEL ESTADO S.A, con NIT No. 860.009.578-6, con las siguientes discriminaciones.

No. DE LA POLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
25-44-101205189	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/08/2025	26/01/2026	$3.977.500,00
25-44-101205189	CALIDAD DEL SERVICIO	26/08/2025	26/01/2025	$3.977.500,00
25-44-101205189	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E	26/08/2025	26/09/2028	$1.988.750,00

	INDEMNIZACIONES LABORALES			

7.Que el CONTRATO tuvo el siguiente Balance Financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato No.750 de fecha 25/08/2025	**$ 39.775.000,00**
Valor Adición	**-0-**
Valor Total del Contrato y Adición	**$ 39.775.000,00**
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	**$ 39.775.000,00**
Valor no ejecutado y no pagado a favor de la Alcaldía	**-0-**

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato No.750 de fecha 25/08/2025 y en consecuencia suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL.

SEGUNDO: Declarar por cumplida las obligaciones señaladas en el contrato No.750 de fecha 25/08/2025 encontrándose a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: El contrato fue cumplido por el contratista y recibido por el supervisor a satisfacción.

CUARTO: En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por concepto del contrato No.750 de fecha 25/08/2025.

QUINTO: El contratista manifiesta que la entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

SEXTO: Suscribir y aceptar la presente Acta de Liquidación del Contrato No.750 de fecha 25/08/2025.

SEPTIMO: El Supervisor del presente convenio, es quien puede dar veracidad de la ejecución del convenio No.750 de fecha 25/08/2025; la responsabilidad del cumplimiento de la ejecución del contrato, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico lo realizó el supervisor, mediante el informe del supervisor.

OCTAVO: Mediante la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad de los servicios.

NOVENO: El Supervisor del contrato, es el responsable de la ejecución del mismo y es quien ha realizado el balance financiero final correspondiente al presente contrato, y declara que dicho balance refleja la totalidad de pagos realizados y/o los valores adeudados y/ o las adiciones y/o las deducciones y/o los saldos no ejecutados y demás aspectos presupuestales aplicables.

SEPTIMO: El Supervisor del presente convenio, es quien puede dar veracidad de la ejecución del convenio No.750 de fecha 25/08/2025; la responsabilidad del cumplimiento de la ejecución del contrato, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico lo realizó el supervisor, mediante el informe del supervisor.

OCTAVO: Mediante la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad de los servicios.

NOVENO: El Supervisor del contrato, es el responsable de la ejecución del mismo y es quien ha realizado el balance financiero final correspondiente al presente contrato, y declara que dicho balance refleja la totalidad de pagos realizados y/o los valores adeudados y/ o las adiciones y/o las deducciones y/o los saldos no ejecutados y demás aspectos presupuestales aplicables.

en constancia de lo anterior, se firma la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL,** del contrato No.750 de fecha 25/08/2025, por quienes en ella intervinieron, en El Espinal a los quince (15) días del mes de diciembre del 2025.

La entidad contratante,

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Secretario De Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente
Delegado para la Contratación

El Supervisor,

LEIDY LILIANA SANTA MORENO
Almacenista General

El contratista,

ALBINO BARBERI SERRANO
C.C. No. 93.127.382 de El Espinal - Tolima

Proyectó: Acened Meneses Jiménez. -Contratista
Revisó: Santiago Sánchez Acosta – Abogado de La Dirección Administrativa de Contratación
Revisó: Emely Katherine Gutiérrez – directora Administrativa de Contratación
Revisó y Aprobó: Leidy Liliana Santa Moreno – Almacenista General